

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS****CONTRALORÍA GENERAL****Dan por terminada la designación en el cargo de Jefe/a del Órgano de Control Institucional en diversas entidades****RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA  
N° 453-2025-CG**

Lima, 16 de octubre de 2025

**VISTOS:**

La Hoja Informativa N° 000240-2025-CG/VCG, de la Vicecontraloría de Control Gubernamental; el Memorando N° 001218-2025-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000819-2025-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 001092-2025-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del Órgano de Control Institucional designado por la Contraloría General de la República ejerce sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación de los Jefes del Órgano de Control Institucional termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del Órgano de Control Institucional; c) culminación del periodo de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese por límite de edad; y, g) muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación en el cargo;

Que, la Vicecontraloría de Control Gubernamental, mediante la Hoja Informativa N° 000240-2025-CG/VCG, en atención a sus competencias establecidas en el literal e) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 274-2025-CG, y sus modificatorias, propone dar por terminada la designación en el cargo de Jefe/a del Órgano de Control Institucional de catorce (14) entidades bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de La Libertad, de conformidad con el literal d) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI, lo cual se justifica en la reconfiguración de las jefaturas de algunos Órganos de Control Institucional, que implica concluir los existentes a fin de racionalizar los recursos humanos, optimizando los servicios y con ello fortalecer al Sistema Nacional de Control y a los Órganos de Control Institucional, mejorando y asegurando el ejercicio pertinente, efectivo y eficiente del control gubernamental;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 001092-2025-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000819-2025-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que da término a la designación en el cargo de Jefe/a del Órgano de Control Institucional de catorce (14) entidades bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de La Libertad, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Gubernamental, disponiendo las acciones de personal necesarias;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por terminada la designación en el cargo de Jefe/a del Órgano de Control Institucional de los/las profesionales que se detallan a continuación:

N°	ENTIDAD (*)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD	SACRAMENTO ROJAS SIXTO JESUS	18820308
2	GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD	RUIZ CASTAÑEDA SANDRA	41896266
3	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	AGUINAGA CABALLERO JUAN EDUARDO	42039776
4	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO	GALARRETA MORENO JORGE ALFONSO	43251204
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE	SIU HIDALGO LADY DIANA	41697599
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN	BETANCOURT SUAREZ EDUARDO ALEXIS	45908526
7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN	YUPANQUI RODRIGUEZ MARTHA INES	47257488
8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	ESPARZA VELASQUEZ LADY ELIZABETH	18136684
9	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC	BRICEÑO TORIBIO DANY DANIEL	41707885
10	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD SOCIEDAD ANÓNIMA SEDALIB S.A.	PADILLA ESTELA HUGO MARTIN	41802543
11	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	RONCAL VASQUEZ CARLOS ERICK	41193398



N°	ENTIDAD (*)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA	COBIAN SALDAÑA NANCY IVONNE	18126417
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA	VARGAS ALCANTARA AMADO RICARDO NEMECIO	18205516
14	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN	GUEVARA DIAZ WILFREDO JUNYOR	40978073

**Artículo 2.-** La acción de personal dispuesta en el artículo 1 precedente, tendrá efectividad a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

**Artículo 3.-** Disponer que el personal de la Contraloría General de la República, a mérito de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentarse al órgano o unidad orgánica que corresponda.

**Artículo 4.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 5.-** Publicar la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/contraloria>), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI  
Contralor General de la República

2449153-1

## OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

**Disponen publicar relación de postulantes titulares y accesitarios que aprobaron el proceso de selección para cubrir las vacantes de Jefes y Coordinadores Administrativos de ODPE para las Elecciones Generales 2026**

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000165-2025-JN/ONPE

Lima, 16 de octubre de 2025

VISTOS: El Memorando N° 002717-2025-GOECOR/ONPE de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; el Informe N° 000017-2025-CPCPJACLV/ONPE de la Comisión Permanente de Concurso Público para Selección de Jefe, Coordinadores Administrativos y los Coordinadores de Local de Votación de ODPE; el Proveído N° 003393-2025-JN/ONPE de esta Jefatura; así como el Informe N° 000536-2025-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), es un organismo constitucionalmente autónomo y es la máxima autoridad en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE;

Con la Resolución Jefatural N° 001395-2022-JN/ONPE, se aprobó la Directiva denominada "Selección de Jefes, Coordinadores Administrativos y Coordinadores de Locales de Votación de las Oficinas Descentralizadas

de Procesos Electorales", con código N° DI01-GRH/RRHH – Versión 02, que establece la conformación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente de Concurso Público para Selección de Jefe, Coordinadores Administrativos y los Coordinadores de Local de Votación de ODPE (en lo sucesivo la Comisión);

A través del Decreto Supremo N° 039-2025-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano, el 26 de marzo de 2025, la Presidencia de la República ha convocado a Elecciones Generales (EG) para el 12 de abril de 2026, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los senadores y diputados del Congreso de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino;

Con la Resolución N° 0126-2025-JNE, el Jurado Nacional de Elecciones aprobó el Cronograma Electoral de las EG 2026;

Mediante la Resolución Jefatural N° 000127-2025-JN/ONPE se aprobó la conformación de ciento veintiséis (126) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) para la organización y ejecución de las EG 2026;

De acuerdo con el Artículo 49 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, el Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales designa, mediante concurso público, a los Jefes, funcionarios y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE; debiendo previamente, publicar la relación de las personas seleccionadas a fin de permitir la interposición de tachas a que hubiere lugar contra dichas personas;

En ese marco normativo, mediante el Memorando N° 002717-2025-GOECOR/ONPE, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, precisa que para las EG 2026, se requerirá la contratación de ciento doce (112) Jefes de ODPE y ciento doce (112) Coordinadores Administrativos;

Por su parte, con el Informe de Vistos, la Comisión informa el desarrollo, etapas y resultados del concurso público convocado para seleccionar a los Jefes y Coordinadores Administrativos de las ODPE citadas, precisando que aprobaron el citado concurso público, ciento doce (112) postulantes titulares y setenta y siete (77) postulantes accesitarios al cargo de Jefe de ODPE y sesenta y dos (62) postulantes titulares al cargo de Coordinadores Administrativos de ODPE. De esta forma, la Comisión solicita que se disponga la emisión del acto resolutorio que contenga la publicación de los postulantes titulares y accesitarios que aprobaron el citado concurso público, para la interposición de las tachas a que hubiera lugar;

En atención a lo informado por la Comisión, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con los dispositivos normativos citados, así como los literales r) e y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 000125-2024-JN/ONPE y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS que aprueba el Reglamento que establece disposiciones sobre publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos;

Con el visado de la Secretaría General, del Presidente de la Comisión Permanente de Concurso Público para Selección de Jefe, Coordinadores Administrativos y los Coordinadores de Local de Votación de ODPE y, de las Gerencias de Organización Electoral y Coordinación Regional, y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Disponer la publicación de la relación de ciento doce (112) postulantes titulares y setenta y siete (77) postulantes accesitarios que aprobaron el proceso de selección para cubrir las vacantes de Jefes de ODPE y sesenta y dos (62) postulantes titulares para cubrir las vacantes de Coordinadores Administrativos de ODPE para las Elecciones Generales 2026, para la interposición de tachas a que hubiera lugar, según obra en el anexo 1:

<https://www.onpe.gob.pe/modTransparencia/Convocatorias/CP/CP-JODPE-EG2026-Anexo1-16oct.pdf>